



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y VIVIENDA

2511

Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda de 31 de marzo de 2022 por la que se publica el nombramiento de personal eventual de la Consejería de Movilidad y Vivienda

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual aquel que, en virtud de un nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o la presidenta y los consejeros nombran libremente a su personal eventual, nombramientos que se deberán publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar al señor Celestino Martínez Cortés personal eventual de la Consejería de Movilidad y Vivienda, para ocupar el puesto de trabajo de interlocutor/a parlamentario/a.
2. Disponer que este nombramiento tendrá efectos desde el 1 de abril de 2022.
3. Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 31 de marzo de 2022

El consejero de Movilidad y Vivienda

Josep Mari i Ribas